

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, primero de octubre de dos mil veinte

Ref.: Ejecutivo Mixto

Demandante: Banco Pichincha S.A.

Demandado: Andrés Fernando Quintero Carabalí

Radicación: 2019-00820-00

De la revisión de las diligencias adelantadas con respecto de las medidas cautelares decretadas, este Juzgado **RESUELVE:**

REQUERIR a la parte actora para que en cumplimiento de sus deberes procesales, se sirva aportar el respectivo certificado de tradición del vehículo de placa DTN-137, previo disponer su decomiso.

Notifíquese,



VIANY CAROLINA ESQUIVEL MOLINA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 088 DE HOY 02 DE
OCTUBRE DE 2020. NOTIFICO
PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO